

PROGRAMA

Ingeniería Agraria, Alimentaria, Forestal y del Desarrollo Rural Sostenible

COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

Recibida la candidatura para ser admitido en el Programa de Doctorado, y una vez analizados los requisitos normativos de obligado cumplimiento, la formación previa, los antecedentes curriculares, la motivación del aspirante y la Propuesta de Trabajo de Tesis Doctoral, la Comisión Académica, establecerá una propuesta de formación complementaria basada fundamentalmente en el seguimiento de los cursos ofertados en el contexto de los másteres oficiales ofertados por la Universidad de Córdoba y/o la de Sevilla, de acuerdo al baremo establecido por ambas universidades para el reconocimiento de créditos.

Para el establecimiento de los complementos de formación se tendrá en cuenta los baremos aprobados por las Comisiones responsables de los Programas de Doctorado de la Universidad de Córdoba y de la Universidad de Sevilla.

El Programa de Doctorado no contempla la realización de complementos de formación para los estudiantes que cumplan con los criterios de acceso teniendo una titulación de Grado, de al menos 240 créditos ECTS, y habiendo cursado un Máster Oficial con Perfil Investigador.

Como se ha indicado anteriormente, estos créditos se realizarán cursando las asignaturas que indique la Comisión Académica, adecuados al perfil y línea de investigación de cada solicitante, entre las asignaturas de máster ofertadas por la Universidad de Córdoba y la Universidad de Sevilla. Preferentemente asignaturas metodológicas y de formación en investigación de los másteres que se citan en el perfil de ingreso (Máster en Desarrollo Rural Territorial, Máster en Olivicultura y Elaiotecnia, Máster en Proyectos y Gestión de Plantas Agroindustriales, Máster en Cambio Global: Recursos Naturales y Sostenibilidad, Máster en Producción, Protección y Mejora Vegetal, Máster en Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura, Máster en Biotecnología Molecular, Celular y Genética), o de otros másteres que pudieran ser incorporados por la Comisión Académica o considerarse adecuados al perfil concreto de cada alumno